

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	60 pesetas.
Semestre	110 —
Año	200 —
Ayuntamientos de la Provincia, año	175 —

Las suscripciones se solicitarán de la *Administración de Arbitrios Provinciales* (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la *Admón. de Arbitrios Provinciales* (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán a precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente; 3 pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserta, declarado de pago, tres pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de seis pesetas por línea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de 1'05 pesetas y otro de tasas provinciales de 3 pesetas por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la cantidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de cargo los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la imprenta de Hogor Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION SEGUNDA

Núm. 5.645

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

El párrafo 3.º de la circular número 4.917 de este Gobierno Civil, inserta en el "Boletín Oficial" de la provincia núm. 232, de 11 de octubre del año actual, incluye a los fabricantes de curtidos como posibles recolectores de cueros y pieles, y como quiera que la Orden del Ministerio de Industria y Comercio de 30 de agosto de 1948 y Orden de 1.º de febrero de 1950 se oponen a que los fabricantes de curtidos hagan operaciones comerciales en los mataderos, dicho párrafo de mi citada circular se rectificará en la forma siguiente:

"3.º Disponiéndose en la citada Orden ministerial que las transacciones de estos despojos se verificarán en los mataderos públicos, y solamente por recolectores, almacenistas necesariamente encuadrados en el Sindicato de la Piel, cuando se verifique una operación comercial, los Veterinarios-Directores de mataderos expedirán un certificado oficial en el que se haga constar el número de pieles y cueros

objeto de la operación, y nombre del comprador, quien habrá de acreditar documentalmente que está inscrito y autorizado por el Sindicato de la Piel para el comercio de esta clase de despojos".

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Zaragoza, noviembre de 1951.

El Gobernador civil.

Juan Junquera Fernández-Carvajal

SECCION TERCERA

Núm. 5.649

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

(Rectificado)

En el anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número 247, del día 30 de octubre último, sobre instrucciones para la cobranza del arbitrio provincial sobre la riqueza agrícola radicante en la provincia, se ha padecido error en la norma séptima. Subsanado éste, queda redactada en la forma siguiente:

"Séptima.—Perderán este derecho los Secretarios que no hayan remitido el padrón por triplicado el día 20 de

enero, en cuyo caso formará los padrones la Diputación".

Asimismo se ha padecido error en el bando que se transcribe en dicho anuncio, subsanado el cual debe entenderse: "desde 1.º de noviembre de 1950 hasta el 31 de octubre de 1951", en lugar de "desde 1.º de noviembre de 1949 a 31 de octubre de 1950".

Zaragoza, 10 de noviembre de 1951.
El Presidente, Fernando Solano.

SECCION QUINTA

Núm. 5.644

Ayuntamiento de la S. H. e l. Ciudad de Zaragoza

Acordado por esta Excma. Corporación municipal contratar mediante subasta las obras de abastecimiento de agua en el primer tramo de la calle de Oviedo, entre la Avenida de América y calle de Lasiera Purroy, a los efectos del artículo 312 de la Ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de la subasta, durante el plazo de ocho días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante

cuyo plazo se admiten cuantas reclamaciones escritas y documentos justificativos de las mismas se presenten sobre cualquiera de sus extremos, bien entendido que pasado dicho plazo no se atenderá ninguna reclamación.

Zaragoza, 8 de noviembre de 1951.—
El Alcalde, José María García Belenguer.—P. A. de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 5.646

Confederación Hidrográfica del Ebro

Nota-extracto para la información pública del proyecto de "Saneamiento de la huerta de Gelsa (Zaragoza)".

(Términos municipales de Gelsa y Velilla de Ebro).

El proyecto de saneamiento de la huerta de Gelsa comprende la construcción de un colector general, al que afluyen dos, denominados "Derecho" e "Izquierdo", y a éste, otro denominado "Secundario".

El colector general tiene una longitud de 1.272'19 metros, yendo a unirse con la parte ya construida en forma de ovoide, y enterrada, que atraviesa el pueblo de Velilla de Ebro, y va a desaguar al río Ebro, inmediatamente aguas abajo de la presa de Velilla. Tiene una dirección sensiblemente Norte-Sur, desarrollándose inmediato al actual escurredero. Casi toda su longitud (1.153'13 metros) se proyecta construir enterrado, con sección rectangular de 85 cm. de luz por 68 cm. de altura, con solera formada por mampostería hidráulica, y los cajeros y losa de tapá, de mampostería en seco. En esta parte cubierta se proyectan diez pasos registro, situados a unos 100 metros de distancia.

El resto, aguas arriba, tiene la misma sección que todos los otros colectores, o sea abierta y trapecial, de base menor de 85 cm. de anchura, y taludes de 1 por 1; la base inferior indicada se reviste con mampostería hidráulica.

El colector "Izquierdo" sigue, en prolongación general, con 2.153'16 metros de longitud total, en dirección Norte, torciendo un poco al Oeste en su tercio final, y desarrollándose a unos 100 metros al Oeste del camino de Velilla. Su sección es la que acabamos de indicar como superior, del colector general.

En su tercio inferior, y por su margen izquierda, desagua al colector

"Secundario", formando con él un ángulo de unos 30°, con una longitud total de 622'64 metros, y con la sección abierta antes descrita.

El colector "Derecho" desagua en la parte superior del general, uniéndose allí también al "Izquierdo". Tiene una longitud total de 2.259'48 metros, y también la sección abierta que ya se describió. Va sensiblemente paralelo al camino de los Chopares, y a unos 100 metros a su Oeste. En su mitad superior sigue una dirección Norte-Sur, para girar luego unos 30° al Este e ir a confluir con otros colectores.

Están previstos catorce pasos de acequias, dos para acequias principales y doce para secundarias, situados: uno de los primeros y ocho de los segundos, en el colector "Izquierdo"; tres más de los segundos, en el colector "Derecho", y los restantes, o sea uno de cada clase, en el colector general. Todos estos pasos se resuelven, en forma de sifón, por debajo de los colectores. Los de acequias principales, con tubo de un metro de diámetro y 5'30 metros de longitud, y los de secundarios, con 0'50 metros de diámetro y 3'30 metros de longitud.

Lo que se hace público a fin de que aquellos que se consideren con derecho a hacer reclamaciones presenten éstas en la Confederación Hidrográfica del Ebro (Paseo de Mola, núm. 26, Zaragoza), donde se hallará de manifiesto el proyecto durante el plazo de treinta días consecutivos a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza.

Zaragoza, 15 de noviembre de 1951.
El Ingeniero-Jefe de la Sección de Obras, F. Checa.

Núm. 5.651

Delegación de Industria

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por D. José María López Pardo en nombre de sociedad a constituir, en solicitud de autorización para nueva industria de almacén frigorífico en Zaragoza, industria comprendida en el grupo 1.º, apartado b), de la clasificación establecida por la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939,

Esta Delegación de Industria ha resuelto autorizar a D. José María López Pardo, y para la sociedad que al objeto se constituirá, la ampliación de referencia con arreglo a las condiciones generales fijadas en la norma 11.ª de la citada Orden y a la es-

pecial de que la puesta en marcha de la fabricación deberá efectuarse en el plazo máximo de dieciocho meses, para primera fase de realización y tres años para el resto, contado a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el "Boletín Oficial" de la provincia. De lo contrario, la autorización se considerará anulada.

Zaragoza, 12 de noviembre de 1951.
El Ingeniero-Jefe, J. Cucurella.

Núm. 5.652

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por "Frigoríficos del Norte", S. A., en solicitud de ampliación de industria de conservación de alimentos en cámaras frigoríficas en Zaragoza, industria comprendida en el grupo 1.º, apartado b), de la clasificación establecida por la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939,

Esta Delegación de Industria ha resuelto autorizar a "Frigoríficos del Norte", S. A., para que efectúe la ampliación de referencia con arreglo a las condiciones generales fijadas en la norma 11.ª de la citada Orden y a la especial de que la puesta en marcha de la fabricación deberá efectuarse en el plazo máximo de un año, contado a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el "Boletín Oficial" de la provincia. De lo contrario, la autorización se considerará anulada.

Zaragoza, 12 de noviembre de 1951.
El Ingeniero-Jefe, J. Cucurella.

Núm. 5.638

Junta Provincial de Beneficencia

Por esta Junta se instruye expediente de investigación sobre una Fundación benéfico-docente instituida en el "Seminario de San Gaudioso", de Tarazona.

Lo que se hace público en este periódico oficial para que las personas interesadas en dicha Fundación y en sus beneficios, y cuantos puedan facilitar algún antecedente o noticia sobre su situación actual, título fundacional, bienes con que está dotada, patronato y fines, comparezcan en el expediente que durante el plazo de diez días se hallará de manifiesto en la Secretaría de esta Junta (Agustina Simón, núm. 2, entresuelo) en horas de oficina.

Zaragoza, 14 de noviembre de 1951.
El Gobernador civil, Presidente, Juan Junquera y Fernández Carvajal.

Núm. 5.670

Jefatura Provincial de Sanidad

(Rectificación)

Publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 261, de 16 del actual, el presupuesto de ingresos para 1952, correspondiente a los Inspectores farmacéuticos municipales, se han observado las siguientes erratas:

Página 1603, llamada (2). Dice: «desde mayo de 1951». Debe decir: «desde junio de 1952».

Pág. 1607.—Dice: «Total 457.708'98». Debe decir: «457.780'98».

Núm. 5.684

Servicio Nacional del Trigo

JEFATURA PROVINCIAL DE ZARAGOZA

Cosecha 1951

Durante el presente mes de noviembre regirán en esta provincia los siguientes precios de tasa de las harinas panificables para mercancía puesta en fábrica y sin envase:

Harina de trigo del 80 por 100, cupo forzoso: 317'97 pesetas el Qm.

Harina de centeno del 70 por 100, cupo forzoso: 261'47 pesetas el id.

Harina de trigo del 75 por 100, reserva industrial y pastas de sopa: pesetas 325'84 el id.

Harina de trigo del 72 por 100, reserva industrial y pastas de sopa: pesetas 326'91 el id.

Harina de trigo del 70 por 100, reserva industrial y pastas de sopa: pesetas 327'68 el id.

Harina de trigo del 84 por 100, cupo excedente (sin elección de grano o intermediarios): 318'30 pesetas el id.

Harina de trigo del 80 por 100, cupo excedente (sin elección de grano o intermediarios): 324'22 pesetas el id.

Harina de trigo del 75 por 100, cupo excedente (sin elección de grano o intermediarios): 332'50 pesetas el id.

Harina de trigo del 72 por 100, cupo excedente (sin elección de grano o intermediarios): 333'86 pesetas el id.

Harina de trigo del 70 por 100, cupo excedente (sin elección de grano o intermediarios): 334'82 pesetas el id.

Harina de centeno del 75 por 100, cupo excedente (sin elección de grano o intermediarios): 264'04 ptas. el id.

Harina de centeno del 70 por 100, cupo excedente (sin elección de grano o intermediarios): 268'61 pesetas el id.

Canón de molturación de trigo y centeno para cartillas de productores (maquila): a 24'98 pesetas el id.

Zaragoza, 15 de noviembre de 1951.
C. Mata.

Núm. 5.457

Servicio de la Madera

Habiendo sufrido extravío el certificado profesional de la clase E núm. 247, expedido por este Servicio a nombre de D. Santiago Pin Lobera, con área económica en toda España, sus Colonias y Protectorado, con fecha 24 de octubre de 1951 se declara anulado, siendo sustituido por el número 1.178, que, previos los trámites de expedición, se envía al interesado.

Madrid, 30 de octubre de 1951.—El Jefe del Servicio.

SECCION SEXTA**EXPOSICION DE DOCUMENTOS**

Por los plazos y a los efectos reglamentarios, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1952, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen convenientes:

Cuentas municipales

4.819.—Biota

Expedientes de transferencias de crédito

5.604.—Aranda de Moncayo

Expediente de suplemento de crédito

5.640.—Cervera de la Cañada

Listas cobradoras de rústica

5.605.—Sástago

Matricula industrial

5.606.—Sádaba

5.609.—Codos

Padrón de edificios y solares

5.606.—Sádaba

5.609.—Codos

Padrón de automóviles A), B) y C)

5.606.—Sádaba

Padrón de automóviles A), B), C) y D)

5.609.—Codos

Padrón del canon sobre labor y siembra

5.603.—Fuendejalón

Padrón de rústica

5.609.—Codos

5.630.—Alagón

Padrón de rústica y pecuaria

5.588.—Monterde

5.642.—Calatorao

Padrón de urbana

5.608.—Ariza

Presupuesto municipal ordinario

5.605.—Sástago

5.626.—Bordalba

5.628.—Santa Cruz de Moncayo

5.630.—Alagón

5.641.—Caspe

Proyecto de presupuesto municipal ordinario

5.559.—Ibdes

Reparto de rústica y pecuaria

5.606.—Sádaba

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA**

Núm. 5.466

JUZGADO NUM. 1

RUBIO PASCUAL (José), soltero, de 38 años, cerrajero, domiciliado últimamente en Zaragoza (calle de Boggiero, núm. 21), etc., por medio de la presente, y por haber sido ya habido dicho procesado, se cancela y deja sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial» de esta provincia de fecha 20 de noviembre de 1951, núm. 5.008.

Pues así lo he acordado en proveído de este día dictado en la pieza separada de situación del sumario 260-1943, sobre hurto, contra dicho procesado.

Zaragoza, cinco de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez de instrucción, José María de Mesa.

Núm. 5.516

JUZGADO NUM. 1

ALONSO FERRER (Antonio) casado, de 56 años, jornalero, natural de San Martín del Río, etc.,

Por medio de la presente, y por haber sido ya habido dicho procesado, se cancela y deja sin efecto la requisitoria llamando a dicho procesado que aparece publicada en el «Boletín Oficial» de esta provincia, pues así lo he acordado en proveído de este día dictado en la pieza separada de situación del sumario instruido en este Juzgado bajo el número 249-1946, sobre estafa.

Zaragoza, siete de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez de instrucción, José María de Mesa.

Núm. 5.666

JUZGADO NUM. 2

D. Mariano Jiménez Motilva, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado núm. 4, con jurisdicción prorrogada para el Juzgado núm. 2 de los de Zaragoza;

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades derivadas del juicio ejecutivo instado por el Procurador D. Juan Francisco Alonso Pinilla, en representación de D. Angei frai-

zoz Echagüe, contra D. Florencio Sanz Allueva, representado por el Procurador Sr. Faro, he acordado en proveído de esta fecha escar a tercera pública subasta, sin sujeción a tipo, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que tal acto tenga lugar la sala-audiencia de este Juzgado, el día 15 de diciembre próximo, a las diez horas, siendo los bienes expresados los siguientes:

Casa de planta baja y corral (en éste, pequeño cobertizo destinado a vivienda, y unos gallineros), sita en término de esta ciudad, en Miraflores, partida "Rabaleta", calle Once de Febrero, núm. 17, hoy Escultor Moreto, núm. 25, de unos 184 metros cuadrados de superficie, correspondiendo 72 a la casa y el resto a corral. Linda: Por frente, con calle de su situación; derecha entrando o Este, e izquierda u Oeste, con terrenos de Manuel Tallada, correspondiendo el Este a la parcela 29, y el Oeste a la 31, y por espalda o Norte, terrenos de Antonio Lacambra. Valorada en pesetas 46.500.

Se hace constar: Que para tomar parte en la subasta habrá de depositarse previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación, justificándose la personalidad; que en esta tercera subasta salen los expresados bienes sin sujeción a tipo, y que podrá pujarse en calidad de ceder a tercero; que la certificación registral de cargas se halla en Secretaría a disposición de los licitadores; que dicho inmueble no tiene en autos título de propiedad, a virtud de haber sido adquirido el mismo por el ejecutado en documento privado de los anteriores propietarios, ya fallecidos, a nombre de los cuales se halla en el Registro de la Propiedad, y que los licitadores se subrogan en las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, y que se conforman con los expresados títulos.

Dado en Zaragoza a catorce de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno.—Mariano Jiménez.—El Secretario, Juan Sanz.

Núm. 5.632
BORJA

Por el presente ruego a las Autoridades y ordeno a los agentes de la Policía judicial y Guardia Civil de la nación procedan a realizar gestiones encaminadas al rescate de una oveja y un cordero, de capa blanca, grandes, de un año de edad, sin mar-

ca alguna, de unos 18 kilogramos de peso cada uno, sustraídos de la particular propiedad de D. Gonzalo Oliver García, sita en término municipal de Fréscano, en la noche del 29 al 30 del mes de septiembre, así como al autor o autores del hecho, todo lo que será puesto, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado, y en méritos de sumario núm. 87-51, sobre robo.

Dado en Borja a siete de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez de instrucción, (ilegible).—El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.620

DAROCA

D. José-Ignacio Jiménez Hernández, Juez de instrucción de Daroca;

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución de sentencia en el incidente de pobreza dimanante de los autos de jurisdicción contenciosa número 25 de 1946 instados por D.^a Antonia Martín Cortés, de esta ciudad, representada por el Procurador habilitado D. Manuel Linares Cabeza, contra D. Mariano Bello Sebastián y D. Alejandro Benedicto López, de Balconchán, representados por el Procurador habilitado D. Fausto Sánchez Blasco, sobre nulidad de testamento y otros extremos, a instancia del Procurador Sr. Sánchez Blasco, y a responder de la suma de 1943'45 pesetas, se halla acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes que luego se dirán, para cuyo acto se ha señalado el día 19 de diciembre próximo y su hora de las once y treinta, en la sala-audiencia de este Juzgado, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta será necesario depositar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de tasación, o acreditar haberlo consignado en el establecimiento correspondiente, y que no existen títulos de propiedad.

Los bienes que salen a subasta son:

Un campo regadío, en esta ciudad, partida de "Ancho", de una hectárea de cabida, o sean nueve áreas y cincuenta y tres centiáreas, que linda: al Norte, con Mariano Bello; al Sur, con José Gasca; Este, camino de herederos, y Oeste, herederos de Miguel Martín. Valorado en 4.000 pesetas.

Una cuarta parte indivisa de una bodega, en el pueblo de Balconchán, en el camino de Orcajo. Linda: por la derecha, Julián García; izquierda, Mariano Blasco, y espalda, con Juan

Benedicto. Valorada en 200 pesetas.

Dado en Daroca a nueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno.—José Ignacio Jiménez.—El Secretario accidental, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 5.624

Sindicato de Riegos de Utebo

Conforme al capítulo VI, y para tratar principalmente de los asuntos prevenidos en el artículo 52 de las Ordenanzas, se convoca a los señores partícipes a Junta general ordinaria para el día 9 de diciembre, a las diez de la mañana, en su domicilio social (Callejuela, núm. 14), advirtiendo que de no asistir número suficiente se celebrará en segunda y definitiva convocatoria el día 16 del mismo mes, hora y local indicados.

Utebo, 14 de noviembre de 1951.—El Presidente de la Comunidad, José Estás.

Núm. 5.627

Sindicato de Riegos del Canal de Tauste

Para su provisión en propiedad se se anuncia la vacante del cargo de acequero de este Sindicato. Su dotación consiste en el haber de pesetas 8.320 anuales, pagadas del presupuesto de la Corporación.

Los que aspiren a dicho cargo presentarán sus instancias, debidamente reintegradas, por carta certificada, en el domicilio del Sr. Director, D. Rafael de Borja Cárceller, sito en la villa de Cabanillas (Navarra), en el plazo de veinte días, contados desde el en que aparezca este anuncio en los "Boletines Oficiales" de las provincias de Navarra y Zaragoza, debiendo acompañar a las instancias los documentos necesarios por los que acrediten los interesados que reúnen los requisitos exigidos en el artículo 42 del Reglamento interior de esta Corporación, previniéndose que como dicho funcionario viene obligado a sustituir al Ayudante de Obras en caso de vacante, serán preferidos los que acrediten poseer el título de Ayudante de Obras Públicas, o, en su caso, el de Perito agrícola.

Cabanillas, 12 de noviembre de 1951.—El Director, Rafael de Borja.

IMP. MODAS PARRALES